



1064474\$5

Propuesta de	ACUERDO	Número de expediente	VARIOS_RRHH / 2017 / 162
Área	Área de Economía Local	Código de Propuesta	
Departamento	Sostenible		
	Dirección de Recursos		
	Humanos		
Recurso Contencioso:...	Juzgado		

MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO

----- TEXTO PROPUESTO -----

«El artículo 127.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dentro de su Título X, dedicado al Régimen de organización de los municipios de gran población, dispone que corresponde a la Junta de Gobierno Local aprobar, entre otras materias, la relación de puestos de trabajo, las retribuciones del personal de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Pleno, el número y régimen del personal eventual y las demás decisiones en materia de personal que no estén expresamente atribuidas a otro órgano.

El informe de Dirección de Recursos Humanos y el de Dirección de Hacienda, Economía social, Empleo, Comercio y Turismo, recogen varias modificaciones a realizar en la relación de puestos de trabajo y que se describen a continuación.

En primer lugar, tal como se argumenta en el informe de Dirección de Recursos Humanos, de la aprobación del Acuerdo sobre condiciones de empleo de las y los funcionarias/os y personal contratado administrativo del Ayuntamiento de Pamplona y sus Organismos Autónomos para los años 2017 a 2019, se deriva la necesidad de modificación de los complementos de puesto de trabajo que se citan en el informe para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 y en el Anexo 5 del Acuerdo señalado.

En segundo lugar, y de conformidad con lo expuesto en el informe de Dirección de Recursos Humanos, procede la red denominación como “Oficial Administrativo” de las plazas 300600 – 7 y 300600 – 13, denominadas “Oficial Administrativo/a funciones Gestor”, ambas pertenecientes al área de Hacienda.

Y, por último lugar, desde Recursos Humanos y según su informe, de conformidad con las funciones desempeñadas procede la reconversión en plazas de Ordenanza de Oficinas Municipales de las plazas 305500-6, 305500-12 y 305500-16 Oficial de Información.

El Área de Economía Local Sostenible, Hacienda, expone la necesidad, debido a los servicios a prestar y a las exigencias de éstos, de reconvertir la plaza 200200-50 “Titulado Grado Medio con incompatibilidad” en la de “Jefe/a Servicio Comercio” para el desempeño de dichas funciones.



7812B963545A371CD9F88C36ECFFD8D5EL



También desde Hacienda, y motivado por la modificación anterior, se propone que la plaza 208900-1 “Jefe/a Servicio Comercio y Turismo” se modifique y pase a denominarse “Jefe/a Servicio Turismo”.

A la vista de todo ello, SE ACUERDA, modificar la relación de puestos de trabajo, y en concreto, los siguientes aspectos y puestos,

1º- Modificación de los siguientes complementos de puesto de trabajo :

PLAZA	CTO. PUESTO TRABAJO	
	INICIAL	NUEVO
AYTE TECNICO LABORATORIO	14,52	18,52
AUXILIAR ADTVO COMPTO	31,01	32,90
AUX. ADTVO GESTOR	31,01	32,90
AUXILIAR SEPULTURERO	18,35	22,90
AUXILIAR LACERO	18,35	22,90
INSPECTORES AUX. DE MOVILIDAD	18,35	22,90
AUXILIAR MINI-ZOO	8,35	12,90
OFICIALES DE INFORMACION	8,52	11,52
TECNICO SUP. F.P. EN SALUD AMBIENTAL	8,52	11,52
TECNICO SUP. INDUSTRIA ALIMENTARIA	8,52	11,52
OFICIAL DE COMUNICACION	8,52	11,52
DELINEANTE	8,52	11,52
ORDENANZA RESP. DE REPROGRAFIA	18,35	28,35
AUX. FUNC INSTALAC. MUNPALES	8,35	11,35
AUX. MANT. CONSERV. URBANA	8,35	11,35
ORDENANZA OFICINAS MUNPALES	8,35	11,35
OF. PROF. DESINFECCION MANT.	8,35	11,35
ORDENANZA DE REPROGRAFIA	18,35	21,35
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15,01	18,00
PEON SERV. MULT. PORTERO CEMENTERIO	29,38	32,00
PEON SERV. MULT. LABORATORIO	18,77	32,00





2º - Redenominar las plazas 300600-7 y 300600-13 “Oficial Administrativo/a funciones Gestor” como “ Oficial Administrativo”, plazas 400000-265 y 400000-266.

3º - Reconvertir las plazas 305500-6, 305500-12 y 305500-16 Oficial de Información en plazas 400400-52, 400400-53 y 400400-54 Ordenanza de Oficinas Municipales.

4º - Reconvertir la plaza 200200-50 Titulado Grado Medio con incompatibilidad a 208900-2 Jefe/a Servicio Comercio, nivel B, asignándole los complementos de 35 % de incompatibilidad y 24,73% de puesto de trabajo.

5º - Redenominar la plaza 208900-1 “Jefe/a Servicio Comercio y Turismo” como “Jefe/a Servicio Turismo”.»

----- FIN DE LA PROPUESTA -----



7812B963545A371CD9F88C36ECFFD8D5EL